



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Fecha: 27 de Septiembre de 2022

Número Procesos: 730013105001**20210011600**

Hora inicio Audiencia: 11.00 AM

JUEZ: DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

DTE: GONZALO GONZÁLEZ VALLE

DDO: COLPENSIONES Y AFP PORVENIR

AUDIENCIA ART. 77 DEL CPTSS

Atendiendo los parámetros señalados por el Consejo Superior de la Judicatura, la presente audiencia se realiza virtualmente con el aplicativo Microsoft Teams.

Participan dentro de esta diligencia el demandante GONZALO GONZÁLEZ VALLE, su apoderado Dr. HENRY LEAL VALENCIA (henryleal11@hotmail.com), la apoderada de COLPENSIONES Dra, ANA MILENA RODRIGUEZ (anarodriguezabogada@gmail.com) no asiste la AFP PORVENIR S.A., ni su apoderado.

CONCILIACIÓN

A pesar de que el señor Juez invitó a las partes a conciliar sus diferencias no fue posible a que llegaran a un acuerdo, por tal razón se declaró fracasada la conciliación.

EXCEPCIONES PREVIAS:

Con la contestación de la demanda COLPENSIONES NO propuso excepción previa. La AFP PORVENIR no contestó demanda.

ETAPA DE SANEAMIENTO

No habiéndose advertido por parte de la demandante y la parte demandada irregularidades que puedan viciar el trámite procesal ni encontrando el despacho causal de nulidad alguna que pueda invalidar lo actuado, se continúa con el trámite procesal correspondiente.

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Declarar si al accionante le asiste razón a que sea dejado sin efectos su traslado al RAIS y cuales serian las consecuencias de tal declaratoria.

DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DEL DEMANDANTE

I.- La documental aportada con la demanda.



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

II.- OFICIAR a la AFP PORVENIR, allegue copia del expediente administrativo del demandante, se conceden 5 días. **Por secretaría procédase de conformidad.**

III.- Recepcionar interrogatorio al representante legal de la AFP PORVENIR (se niega)

DEMANDADO COLPENSIONES

I.- Documental aportada con la contestación de la demanda.

II. Recepcionar interrogatorio al demandante GONZALO GONZALEZ VALLE

DEMANDADO AFP PORVENIR

No contestó demanda.

De oficio el accionante deberá remitir copia del reporte actualizado de semanas cotizadas a Porvenir, se le conceden 5 días.

Lo decidió queda notificado en estrados.

AUDIENCIA ARTÍCULO 80 CPTSS

Se escucha al demandante en interrogatorio de parte.

Hecho lo anterior, se procede a señalar el día 14 de febrero de 2023 a las 5 pm para continuar con el trámite procesal.

El Juez.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

El Srío,

FRANCISCO JAVIER TRIANA RIOS

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16c578bbaf4ba9069b8f81638bec7a5f05ad3c8bd3924475f47aef34bfc25a5**

Documento generado en 03/10/2022 10:01:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>